

MENDOZA, 29 DIC 2025

VISTO:

El contenido del Expediente: 37814/2025, en el que Secretaría Académica de esta Facultad solicita la gestión de Suplemento al Título de las actividades curriculares cumplimentadas por la Ing. Candelaria ORTIZ;

CONSIDERANDO:

Que la Ing. ORTIZ, egresada de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, realizó diversas actividades académicas por Movilidad en la Universidad de Jaén - España, para que sean acreditadas como "Suplemento al Título".

Que Secretaría Académica del Rectorado, a través de la Dirección de Egresos, es la dependencia encargada de implementar la certificación del "Suplemento al Título", en el que se incluirán las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación, de innovación, de gestión, artísticas y culturales, formación en lenguas extranjeras e interculturalidad, de acuerdo con la Ordenanza N° 12/2020-CS.

Lo dispuesto por Resolución N° 262/2022-CD por la que se resuelve la implementación del Suplemento al Título de las carreras de grado que se imparten en esta Casa de Estudios y se puede reconocer trayectos formativos al graduado.

Lo dispuesto por Ordenanza N° 75/2016-CS y Resolución N° 307/2017-CD.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el certificado del "**Suplemento al Título**", a la Ing. Candelaria ORTIZ (Legajo 13.549) egresada de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, con motivo de haber realizado diversas actividades académicas por Movilidad, llevadas a cabo en la Universidad de Jaén - España, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Gestión del Mantenimiento Industrial**
- **Técnicas de Ingeniería Gráfica Aplicada**
- **Manutención y Almacenaje**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 989/2025